



PROCESO MATRIMONIO CIVIL
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2022-00056-00
SOLICITANTE: HOSFMAN FARID HERNÁNDEZ ESCORCIA y SULEIMENARY GUTIÉRREZ ANDRADE

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su despacho la presente solicitud de Matrimonio Civil, presentadas por los señores HOSFMAN FARID HERNÁNDEZ ESCORCIA y SULEIMENARY GUTIÉRREZ ANDRADE, la cual se encuentra pendiente para su admisión. Sírvase proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2.022).

Ingresa al Despacho el presente proceso Matrimonio Civil, promovida por HOSFMAN FARID HERNÁNDEZ ESCORCIA y SULEIMENARY GUTIÉRREZ ANDRADE, a fin de resolver sobre su admisión, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Visto el anterior informe secretarial, el despacho observada la demanda y sus anexos, se encuentran en conformidad con lo establecido en los artículos 42, 13, 29, 83, 229 y 230 de la Constitución Política Nacional de Colombia; ley 962 de 2005; 17 numeral 3, 82, 626 y concordantes del Código General del Proceso y concordantes; 113, 115 y concordantes del Código civil; acuerdos 11532 de fecha 11 de abril de, 11632 11 de septiembre 27 de noviembre y 11709 de 8 de enero de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, decreto 806 de 2020 e interpretación analógica del decreto 2668 de 1988, por los que se admite la solicitud de celebración de matrimonio civil presentada por HOSFMAN FARID HERNÁNDEZ ESCORCIA con C.C. 1.042.457.848 y SULEIMENARY GUTIÉRREZ ANDRADE con C.C. 1.004.093.428

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1-ADMITIR SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL presentada por HOSFMAN FARID HERNÁNDEZ ESCORCIA con C.C. 1.042.457.848 y SULEIMENARY GUTIÉRREZ ANDRADE con C.C. 1.004.093.428, mayores de edad, residentes en el municipio de Malambo.

2-Señalar el día 29 de abril de 2022 a las 10:30 am con el fin de llevar a cabo celebración de matrimonio civil de los solicitantes HOSFMAN FARID HERNÁNDEZ ESCORCIA con C.C. 1.042.457.848 y SULEIMENARY GUTIÉRREZ ANDRADE con C.C. 1.004.093.428

3-Citese a los testigos HOSFMAN FARID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y SHIRLEY PATRICIA ESCORCIA CAMARGO con el fin de que comparezcan en esa fecha

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

O.C.C
Auto No. 054-2022

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico. Colombia)
PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co
Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)
Email: j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 23 de fecha 26 de abril de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario